

APROBACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Expediente: EXPT25-00116

Título: Renovación Suscripciones y Soportes Red HaT Openshift

En Sevilla, a la fecha de firma electrónica,

Visto el Acuerdo de 28 de agosto de 2025 por el que se inicia el expediente de contratación del EXPT25-00116 a instancia del Departamento de Servicios TI, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de 15 de octubre de 2025 y el de Prescripciones Técnicas, así como el certificado de existencia de crédito.

De conformidad con el artículo 117.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación de los SUMINISTROS denominado Renovación Suscripciones y Soportes Red HaT Openshift y acordar la apertura del procedimiento de adjudicación, que seguirá los trámites propios del procedimiento ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA

SEGUNDO: Aprobar, de conformidad con el artículo 117 de la LCSP, el gasto necesario para atender a las obligaciones dimanantes del contrato conforme el certificado de suficiencia de crédito emitido

TERCERO: Incorporar, según lo establecido en el artículo 122 y 124 de la LCSP, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares informado por el letrado del Gabinete Jurídico de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa con fecha 3 de octubre de 2025 (AJ-CPIDS 2025/157-SANDETEL), así como el Pliego de Prescripciones Técnicas que consta firmado en el expediente por el Director del Departamento de Servicios TI.

CUARTO: Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante la publicación en el Perfil del contratante, según lo dispuesto en el artículo 135 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) así como en el Diario Oficial de la Unión Europea.

QUINTO: Designar como Responsable del Contrato a Jorge Palma Enamorado.

Fdo: Sergio Gómez Rojas
Director Gerente
Órgano de Contratación de Sandetel

FIRMADO POR	SERGIO GOMEZ ROJAS	22/10/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmNDFZENW5MDWUSZ56GRZVCK4B7	PÁG. 1/1

